

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE FILOLOGÍA



GRADO EN

FILOLOGÍA HISPÁNICA

Trabajo de Fin de Grado

Amor y matrimonio en el siglo XIV:

Análisis comparativo del *Libro de buen amor* y el *Libro de las confesiones* de Martín Pérez

Autor: Isabel Becerra Cuadrado

Tutor/a: Dr. /Dra. María Isabel Toro Pascua

Salamanca. Curso 2017-2018

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE FILOLOGÍA

GRADO EN
FILOLOGÍA HISPÁNICA

Trabajo de Fin de Grado

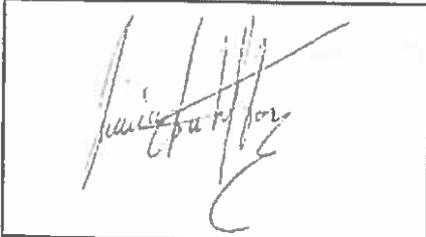
Amor y matrimonio en el siglo XIV:

*Análisis comparativo del Libro de buen amor y el Libro
de las confesiones de Martín Pérez*

Autor: Isabel Becerra Cuadrado

Tutor/a: Dr. /Dra. María Isabel Toro Pascua

V^oB^o



Salamanca. Curso 2017-2018

ÍNDICE

Prólogo	4
1. Introducción biblio-historiográfica al siglo XIV. Hacia una nueva concepción del cuerpo	7
2. La realidad amorosa del siglo XIV: El <i>Confesional</i> frente al <i>Libro de Buen Amor</i>	11
2.1. “con castidat et con conçiencia podremos nos escusar”: Los claroscuros del matrimonio en el siglo XIV	12
2.2. “aunque la muger calle, en ello piensa e sueña”: La disputa en torno al placer sexual	16
2.3. “demás que sabe el rey que todos somos carnales”: La polémica en torno a la barraganía	21
3. Conclusión	25
4. Bibliografía	27

PRÓLOGO

Uno de los grandes pilares en los que se sustenta la literatura española de la Edad Media es, sin duda, *El libro de buen amor* de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, compuesta y difundida en el segundo tercio del siglo XIV. El tema-fondo de la obra es un mosaico de escenas satíricas entrelazadas con fábulas y breves historias de carácter surrealista¹ que ejemplifican la fuerza de la carne y el poder del deseo, así como la personificación y caracterización de los grandes vicios humanos.

Aunque ficción literaria, *El libro de buen amor* otorga una serie de claves para que el lector actual pueda analizar y comprender la sociedad mundana del siglo XIV, pues todo autor y toda obra es producto de una época y muestra, por tanto, directa o indirectamente, su realidad.

Juan Ruiz, al comienzo de la obra, sienta las bases de su carácter propio, así como el de su creación. Desde un primer momento, se distanciará de los preceptos de la doctrina eclesiástica al proclamar explícitamente la inclinación instintiva del hombre a mantener relaciones sexuales con la mujer, aderezando su declaración con reminiscencias aristotélicas:

Commo dize Aristóteles, cosa es verdadera:
el mundo por dos cosas trabaja: la primera,
por aver mantenençia; la otra cosa era
por aver juntamiento con fembra placentera (*Libro de Buen Amor*, estr. 71: 28)²

El autor pone en boca del filósofo que el mundo se vertebra en torno a la *mantenençia* o instinto de conservación y *por aver juntamiento con fembra placentera*³, esto es la reproducción basada en el placer sexual. En estos cuatro versos encontramos la idea de que, aunque estimado como un mal o, en el mejor de los casos, como una

¹ Lejos de caer en un anacronismo, recurrimos a la definición de la RAE del adjetivo *surrealista* como irracional o absurdo. Irracionales y absurdas son muchas de las historias que entretejen el *Libro de buen amor*, que mediante la exageración de unos modelos reales conforman un ácido retrato de la sociedad de la primera mitad del siglo XIV.

² Todas las citas de esta obra remiten a la edición de Blecua, 1992. A lo largo del trabajo, indicaré la referencia entre paréntesis tras la cita del texto.

³ Rico, Francisco, “ ‘Por aver mantenençia’: el aristotelismo heterodoxo en el *Libro de buen amor*”, en *Homenaje a José Antonio Maravall*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1986, pp. 271-297; versión revisada, en *El Crotalón. Anuario de filología española*, II (1985), pp. 169-198.

obligación para poder perpetuar la especie humana, el placer, lejos de estar excluido de la sociedad medieval, estaba muy presente en ella, manifestándose así una antítesis entre el amor cotidiano y real y el representado en los textos dogmáticos, dicotomía sobre la que versará el trabajo presente.

Para expresar esta idea antitética entre lo que era y lo que debiera ser, frente a la obra del Arcipreste, como ya hemos mencionado, de carácter burlesco y transgresor, situaremos el *Libro de las confesiones* de Martín Pérez.

En el cajón que ocupa la literatura de tema jurídico-canónico se encuentra la obra de Martín Pérez, dedicada a los confesores y a los que se confiesan y que, por consiguiente, trata la confesión y ofrece una metodología del sacramento de la penitencia, pero además:

en realidad es también un crudo y despiadado examen público de conciencia que Martín Pérez hace a la sociedad de su tiempo con penetrante ojo clínico. Por el libro desfilan todos los estratos sociales y todos sus vicios con pormenorizada descripción, desde los más execrables y frecuentes abusos de algunas profesiones, hasta los menos usuales defectos o intenciones ocultas que suelen existir en algunas personas. (Alonso Rodríguez; Cantelar Rodríguez; García y García, 2002: XXI)

Hemos de comprender que la cultura en la Edad Media es, hasta comienzos del XIV, casi plenamente monástica. Los clérigos serán los grandes protagonistas de la literatura, que la utilizarán con fines unas veces catequéticos, otras moralizantes y en numerosas ocasiones propagandísticos, pero siempre a favor de la institución eclesiástica. Así los textos que han llegado a nosotros están desprovistos de toda imagen lasciva o mínimamente sexualizada.

Ciertamente, como recuerda Jacques Rossiaud, los documentos sobre los que se basan los historiadores no reflejan otro pensamiento que el de los hombres que ostentan el poder de escribir, de describir y de criticar, es decir, los monjes y los eclesiásticos que, mediante sus votos de castidad, se han entregado ampliamente al ascetismo (Le Goff, 2005:38)

Del mismo modo, el autor del *Confesional* pretende también catequizar a sus fieles:

El matrimonio dizen los santos que fue fecho por dos cosas principales, por fructo de linage aver e por el pecado del fornicio esquivar. Empero si el omne non pecara, esta segunda

razon non fuera, ca. commo es dicho que dize sant Agostin, “sin ardor de pecado se allegaran en el oficio del casamiento, e asi commo otras obras buenas son meritorias ante Dios, asi lo fuera el ayuntamiento carnal de los casados. Mas despues que el omne peco, asi fue toda la carne corrompida de pecado que ya non se podrian los casados llegar sin deleyte de torpedat carnal” (*Confesional*: 660)

En este pasaje del libro, Martín Pérez trata de interiorizar en hombres y mujeres la necesidad de evitar las relaciones sexuales fuera del matrimonio, inculcándoles miedo. Ofreciéndonos una imagen de la sociedad arrinconada y sin voz propia, carente de gustos y de placeres, pues todos acaban atrayendo al mal, al pecado.

Una vez presentadas las dos obras que protagonizarán este trabajo, así como sus características esenciales, conviene matizar que nuestras reflexiones irán encaminadas a esbozar la confrontación entre la visión altamente dogmática y alejada de las prácticas reales de la sociedad que nos ofrece el *Libro de las confesiones* y los testimonios indirectos de la época, que encontramos en los márgenes del *Libro de buen amor*. Una tarea que, en definitiva, busca reconstruir a través de la literatura una imagen lo más fidedigna posible de la comunidad heterogénea y compleja que vivió la antesala al Renacimiento.

Nuestro estudio se acercará al tratamiento de dos de los más polémicos conceptos de la época: el matrimonio y el cuerpo. El tratamiento de cada una de estas realidades parece diferir en palabras de los dos autores, que representarían dos posiciones irreconciliables. La piadosa visión que aporta Martín Pérez del matrimonio como casto contrato entre los hombres para mantener la especie refleja la inflexible opinión de la ortodoxia católica. Por su parte, el astuto Juan Ruiz, en representación de un cristianismo abierto a la vida, dará voz a corrientes filosóficas que apuntan hacia una visión del matrimonio positiva en tanto unión física de los amantes. Si bien Martín Pérez obviará cualquier tipo de concesión a las necesidades físicas del hombre y solo se referirá al cuerpo humano para censurar prácticas sexuales, el Arcipreste, por el contrario, no desatenderá el apetito carnal, al que incluso considerará beneficioso.

Quizás, por la complejidad que supone adentrarse en un texto denso, y a veces tedioso, como puede ser el *Confesional*, muy pocos se han atrevido a indagar entre sus líneas, sin valorar la información intrahistórica que posee. En muchas ocasiones, el único modo que tenemos de conocer la vida cotidiana de la Edad Media es a través de este tipo de textos que, pese a no tener como objetivo reflejar fielmente la realidad, nos ayudan a

comprender mejor su día a día. El *Libro de buen amor*, en cambio, por alejarse de lo común, de la literatura del momento, ha corrido distinta suerte. Así, numerosos estudios abarcan la obra del Arcipreste, recorriendo sus páginas a través de la alegoría, los elementos goliardescos y la presencia del amor cortés, así como la revisitación al submundo de los vicios humanos. Por este motivo, en el trabajo presente se aunarán ambas para dar a conocer un siglo que para algunos representa el eslabón que une la alta Edad Media con el periodo prehumanista y para otros, por el contrario, supone una ruptura total con los siglos anteriores, manteniéndolo fuera, junto al siglo XV, del cajón de sastre que supone la época medieval.

1. INTRODUCCIÓN BIBLIO-HISTORIOGRÁFICA AL SIGLO XIV. HACIA UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL CUERPO

¿Volverán los cuerpos de los elegidos a encontrar la desnudez de la inocencia primitiva o bien conservarán, de su paso por la historia, el pudor que los revestirá con un ropaje, sin duda blanco, vestigio de un resto de vergüenza?

Jacques Le Goff

*La carne, que tanto hemos nutrido,
ha tiempo que está podrida y devorada,
y nos, los huesos siendo polvo y ceniza.*

François Villon

Siempre ha sido considerado el XIV un siglo de transición que asiste al debilitamiento de la Europa cristiana. Pronto para asistir al hundimiento del sistema feudal (cuyo abatimiento resulta cada vez más evidente), no lo será menos para la formación del mundo moderno. La aparición de la burguesía en las últimas décadas del siglo XIII, que se perfila como un estrato desafiante hacia la anquilosada nobleza, ofrece una visión renovada del hombre y su entorno, lo que conduce a la revalorización del cuerpo. Todo esto empezaría a subrayar el incipiente final de la Edad Media. Consideraremos, entonces, el siglo XIV en los mismos términos que la historiadora Margarita Torres Sevilla, que lo denominará “el alba de una nueva era” (2001: 7).

Según Álvarez Palenzuela, el XIV resulta producto de una “profunda crisis espiritual manifestada tanto en el clero, secular y regular, como en los fieles en general. Ignorancia e inmoralidad; falta de vocaciones y pobreza; absentismo de la jerarquía y

falta de celo pastoral; sed de riquezas y ambición de poder. Y proliferación de supersticiones y desviaciones heréticas” (2001: 9).

A lo largo del camino ocupado por la Edad Media encontramos una serie de textos monásticos y sacerdotales que revelan una actitud penosamente apenada del hombre y su concepción del mundo, pero tal y como nos muestra Vito Fumagalli: “el pesimismo de los eclesiásticos, una actitud casi profesional, no debe ciertamente hacernos imaginar aquel mundo y aquellos hombres tal y como ellos, cargando las tintas, nos lo han transmitido en sus crónicas. La gente no vivía una existencia desesperada bajo el asedio constante de la catástrofe” (1987: 20). De este modo, según nos deja entrever el autor, la que siempre ha sido considerada una época lóbrega y confusa se alza como un momento de esplendor artístico e importantes descubrimientos que irán poco a poco abriendo paso a la Era Moderna.

Todo parece indicar que la historia ha obviado por completo las vidas anónimas del siglo XIV. Esto nos lleva a preguntarnos si la visión ortodoxa del matrimonio y el sexo era compartida y practicada por todas aquellas personas: por las gentes que hacían su vida cotidiana fuera de los monasterios, las gentes que pecaban, que contraían matrimonio y que disfrutaban de su sexualidad. Resulta evidente que las prohibiciones de la Iglesia condicionaron profundamente las formas de vida en los espacios íntimos. Según opina López Castro “la peculiar coyuntura política pone al descubierto el progresivo desplazamiento de la aceptación del orden tradicional hacia una retracción al ámbito de la propia intimidad” (2015:73). La pareja humana ha de yacer, por consiguiente, bajo el yugo de este pensamiento religioso hegemónico, incluso el amor humano se contemplará como una unión menos perfecta que la que reporta el amor divino. Así, trazarán un camino paralelo a la dualidad platónica alma-cuerpo, por la cual el alma representa lo espiritual del hombre y el cuerpo lo material. Para Platón, el mal viene del cuerpo, de lo material. Siendo el cuerpo lo único que nos ata a la vida, “el clavo que nos amarra a esta tierra extranjera en que estamos alienados” (Menéndez Peláez, 1980:23).

En una época como la baja Edad Media, inmersa por entero en lo cotidiano, el mundo existe como proyección del cuerpo, siendo el hombre un cuerpo espiritualizado. Dado que toda realización implica el hecho de estar en el mundo, dentro de un orden natural, lo espiritual solo se manifiesta en una forma corporal, de manera que el ámbito de lo gestual, del que participan los ojos, las manos o la voz, es una revelación de la persona, expresión de su presencia en el mundo [...] Lo que subsiste de esa revolución corporal de

los sentidos, en su alianza misteriosa de lo bello y lo terrible en la vida cotidiana, es la individualidad de la persona que representa en su relación inmediata con el mundo, la exigencia de lo absoluto en la permanencia de lo más efímero. Bastaría una fiesta como el Carnaval, que se constituye precisamente en la baja Edad Media, para darnos cuenta de que esa época de transición, en la que conviven lo litúrgico y lo lúdico, es ciertamente importante en la exaltación del cuerpo como equilibrio del espíritu, cuya presencia resultó decisiva para superar un estado que por entonces se consideraba incompleto (López Castro, 2015:12)

De la misma manera que el autor del párrafo anterior, considera Vito Fumagilli en su obra *Solitud carnis. El cuerpo en la Edad Media* que “la atención a la corporeidad del hombre, el respeto por todo lo que Dios ha creado como cosa buena en sí misma. Es una actitud que hunde sus raíces en la renovada consideración del hombre, que abarca amplios estratos de la sociedad de los siglos XII y XIII” (1990: 35). Esta afirmación nos lleva a una filosofía bíblica, semejante a la judía⁴, que, a diferencia de la platónica, aunaba alma y cuerpo, pues ambas realidades tienen su origen en Dios y son, por tanto, beneficiosas para el hombre.

En resumen, y haciendo nuestras las palabras de Jacques Le Goff en *Una historia del cuerpo en la Edad Media*, “el cuerpo cristiano medieval está atravesado de un extremo a otro por esta tensión, este balanceo, esta oscilación entre el rechazo y la exaltación, la humillación y la veneración” (2005:14).

Por otro lado, los radicales cambios sociales que se producen en esta época favorecerán esa nueva mirada en torno al matrimonio. Tal y como menciona López Castro en sus *Estudios sobre el Libro de buen amor*, “la transformación del antiguo caballero en cortesano implica una conversión del rito en juego. De la vida errante y solitaria en los siglos XII y XIII, que lanza al caballero a una búsqueda sin terminar, se pasa al lugar estable de la Corte en los siglos XIV y XV, que encarna las virtudes nobles e institucionaliza las relaciones en grupo” (2015: 31), el florecimiento de la burguesía conllevará una resemantización del discurso amoroso. Con la devaluación de los ideales y las estructuras caballerescas, la visión de la realidad se verá alterada. El discurso amoroso será objeto de una ineludible revisión que implicará el rechazo al canto trovadoresco del amor adúltero, tan propio del siglo XIII, así como de su concepción de

⁴ Para la tradición judía, el hombre es una unidad de dos realidades, siendo imposible que una realidad subsista sin la otra.

este amor ilegítimo como el único y verdadero amor. En su lugar, se defenderá el matrimonio, lo que conlleva un sólido soporte a la férrea moral dominante.

Decíamos que el matrimonio era importante porque sostenía la reproducción del sistema, de la célula del grupo doméstico campesino o del linaje nobiliario [...] Las alianzas matrimoniales cumplieron distintas funciones según se tratara de campesinos, burgueses o de la alta clase nobiliar. Las de esta clase formaron parte del juego político general y estaban dirigidas, globalmente, a la reproducción del sistema de poder y permitir su propia expansión y movilidad (Reyna Pastor, 2002: 193).

Era, pues, el matrimonio una forma más de organizar la sociedad, además de que lograba la pervivencia de la especie humana. Eran contratos de base política en la mayoría de los casos. La Iglesia fue la columna vertebral de este tipo de convenios y se encargaba de dar pautas de comportamiento a los contrayentes, así como marginar el adulterio o la bastardía.

A lo largo de la Edad Media se sucederán, como hemos dejado ya entrever en líneas anteriores, dos formas de tratamiento de la relación amorosa: por un lado, el *amor cortés*, cuyo apogeo data de la segunda mitad del siglo XII, vertebrado por las relaciones de vasallaje entre la dama, que se elevará a la altura del señor feudal, y el amante, que actuará como siervo y, por otro, el amor naturalista, que a lo largo de los siglos XIV y XV beberá de la filosofía aristotélica y encontrará, en la obra *De anima* su principal referente. El amor naturalista supone una liberadora ruptura con respecto al *fine amour*. En él, cobra una inusitada importancia lo individual, así como la revalorización del cuerpo del que, en suma con el alma, obtenemos el llamado *buen amor*. Desde este punto de vista, puede comprenderse mejor la trascendencia de la obra de Juan Ruiz y la riqueza que con ella añade al concepto amoroso, que, con la adición de su propia experiencia y del componente humano, se aleja tanto de la concepción moralizante ortodoxa como del vasallaje del *amor cortés*.

Ante estos profundos cambios, cabe preguntarse qué papel jugará el cuerpo en la expresión del sentimiento amoroso. Y es que la expresión de lo carnal entrará en contradicción con el frígido amor ascético que defenderá la Iglesia en un intento por depurar la vida marital de cualquier pulsión sexual y de anular la carga erótica de la desnudez del hombre y la mujer transformándola en un inofensivo símbolo de la vida edénica:

El siglo XIV en crisis preferirá repoblar la Tierra antes que el cielo, y naturalizará los valores sexuales [...] La nueva ética sexual de la Iglesia se impone, sin embargo, en el imaginario y la realidad del Occidente medieval. Y por mucho tiempo. Tal vez hasta nuestra era, que conoció en la década de 1960 una liberación sexual sin precedentes (Le Goff, 2005:43)

La civilización de las costumbres de la Edad Media es una civilización de los gestos. En este mundo idealmente orientado hacia la espiritualidad, la renuncia de la carne y los templos de piedra, la gestualidad no tiene nada de natural. En esta sociedad fuertemente ritualizada, los gestos –manos juntas para la plegaria, beso de homenaje del vasallo, promesas y contratos orales-, los movimientos y las actitudes del cuerpo están en el corazón de la vida social [...] De este modo, la desnudez oscilará entre el recuerdo de la inocencia antes del pecado original, la belleza dada por Dios a los hombres y las mujeres y la lujuria. Así la belleza femenina se verá atrapada entre Eva la tentadora y María la redentora (Le Goff, 2005: 116-17).

2. LA REALIDAD AMOROSA DEL SIGLO XIV: EL *CONFESIONAL* FRENTE AL *LIBRO DE BUEN AMOR*

Habiendo revisado las principales posturas en torno al matrimonio y al cuerpo, es momento de adentrarnos más profundamente en los problemas que estos conceptos planteaban en la época. Así, en nuestra radiografía del amor en el siglo XIV a través de las voces enfrentadas de Martín Pérez y Juan Ruiz, estudiaremos tres asuntos de importancia capital: en primer lugar, examinaremos la concepción que se tenía en la época en torno a cuál debía de ser el fin de la unión matrimonial y, también, hasta qué punto podía ser esta pecaminosa. En segundo lugar, nos acercaremos al controvertido concepto de placer sexual, que si bien será considerado pecaminoso, también será visto como algo inherente a la vida matrimonial. Por último, analizaremos la polémica que suscitó el matrimonio de los clérigos, conocido como barraganía. De esta manera, a través del estudio de estos tres aspectos, pretendemos aportar una visión del siglo XIV como una época compleja en la que empezaron a operarse los cambios que, más adelante, propiciarían el nacimiento del mundo moderno.

2.1. “con castidat et con conçiencia podremos nos escusar”: Los claroscurros del matrimonio en el siglo XIV

El matrimonio será el primer punto en que nos detendremos para revisar las divergencias entre los discursos de Martín Pérez y el Arcipreste de Hita. Si bien el primero lo contemplará como una ceremonia dirigida al casto fin de perpetuar la especie humana, el segundo retratará la unión entre el hombre y la mujer como la gloriosa fusión física de los amantes:

Dia de Quasimodo, iglesias e altares
vi llenos de alegrías, de bodas e cantares:
todos avién grand fiesta, fazién grandes yantares;
andan de boda en boda clerigos e juglares.

Los que antes eran solos, desque eran casados,
veíalos de dueñas estar aconpañados;
puse cómo oviese de tales gasajados,
ca el omne que es solo sienpre [a én] pienso cuidados

(LBA, estr.1315-16: 332)

El matrimonio es para el Arcipreste, según podemos leer en estos versos, motivo de alegría y algazara, pero lo realmente cierto es que las bodas, en la mayoría de los casos, no eran referente de júbilo. Tal y como nos cuenta Jean Verdon en su obra *El amor en la Edad Media*, “el amor no intervenía en absoluto. En primer lugar, porque la finalidad del matrimonio es el incremento de la riqueza [...] En segundo lugar, porque los cónyuges, y particularmente la mujer, no tienen voz propia” (Verdon, 2008: 44). Los jóvenes se casaban obligados, muchas veces extorsionados por sus familias, hasta el punto de que si no querían pronunciar palabra en los desposorios, un familiar podía hablar por ellas:

Mas los doctores dizen commo puede ser quando las mugeres han verguença de fablar e dexanse arrar delante los parientes, e fablan ellos e ellas non, mas, por su callar, dexanse arrar e donar sin contradizimiento e sin toda fuerza, e entiendese que otorgan los desposorios que fazen los otros” (*Confesional*: 665)

En la misma obra de Verdon encontramos una anécdota perteneciente al libro *Historia de los francos* de Gregorio de Tours que dibuja muy gratamente este tipo de situaciones:

Un rico senador de Auvergne pide la mano de una joven de condición similar. Tras la celebración, los conducen al lecho nupcial, pero la joven rompe a llorar. Cuando su esposo le pregunta el motivo de su tristeza, ella le responde que deseaba conservar su virginidad para consagrarse a Dios. Al oír estas palabras, el joven se compadeció y le dijo: Hemos sido hijos únicos de padres muy nobles que han querido unimos para perpetuar su descendencia por temor a que, cuando desaparezcamos del mundo, un heredero extraño recoja la herencia” (Verdon, 2008: 44)

Juan Ruiz no tiene en cuenta estos motivos; para él, el matrimonio es una forma de, como apuestan los versos de abajo, poder disfrutar del cuerpo, del placer carnal sin cometer pecado. Por este motivo, una joven bella como Doña Endrina (“¡Qué talle, qué donaire, qué alto cuello de garça!” [*LBA*, estr. 653.b: 164]) acaba casándose con Don Melón, tras una breve relación que comienza con el deseo.

Ligeramente podremos a la loxuria enfrenar,
con castidat et con conçiencia podremos nos escusar,
spíritu de fortaleza que nos quiera ayudar,
con estas brafoneras la podremos bien matar.

Quixotes et cañilleras de santo sacramento,
que Dios fiso en paraíso matrimonio et casamiento,
casar los pobres menguados, dar a beber al sediento,
así contra la luxuria avremos vencimiento (*LBA*, estr.1592-1593: 412)

Así pues, incisivo y sarcástico, el Arcipreste no solo reivindicará el matrimonio como una práctica legítima, puesto que fue instituida por el mismo Dios y puesto que hundía sus raíces en el paraíso, sino que añadirá un ingenioso argumento en su defensa: de igual modo que la sed se erradica con el agua, la lascivia lo hará con el matrimonio. Lo que a simple vista pudiera parecer un divertido juego de ingenio del Arcipreste se erige en realidad en una visión desprejuiciada de la unión marital, entre cuyos beneficios

podemos encontrar la erradicación del pecado de la lujuria. El matrimonio sería visto, entonces, como antídoto contra las tendencias pecaminosas, y la mujer como necesaria compañera del hombre. Esto contrasta enormemente con la posición de Martín Pérez que, sirviendo de eco de las filas más ortodoxas de la iglesia, tan solo valorará a la mujer en base a su pureza, es decir, a su condición de virgen:

Demandaras si ovo que ver con virgen, e sabe si la ovo por fuerça o por arte o por engaño o por prometimientos, que case con ella, e si non quisiere o non puede, dele casamiento conveniente o algund donadio conveniente [...] dile tu que guarde que por ocasion de aquel corrompimiento e de la pobreza non venga aquella muger a fazer otros pecados, e si quisiere ser seguro dele ayuda para casar o para mantenençia por que non peque. (*Confesional: 47*)

De esta manera, en el texto del confesor nos encontramos con una situación problemática, pues Martín Pérez parece instar a fingir la virginidad de la joven a fin de facilitar su casamiento. Esto nos lleva a deducir que la mujer dentro del matrimonio solo es contemplada por la Iglesia como un cuerpo virgen y fértil. Martín Pérez, no obstante, no contemplará el matrimonio de forma unívoca y, aunque le conceda la importancia de poder librar del pecado en ciertas ocasiones, no le librá de la posibilidad de avivar la lascivia entre los amantes:

Quando los casados en aquel allegamiento son tan salidos de razon e tan vençidos de la carne que aunque non fuesen marido e muger, non dexarian de lo fazer en uno o cada uno en otra parte. Este tal juycio pueden los casados en si mismos fallar si sus conçiencias bien quisieren escodriñar, e por ende deven aver miedo de pecado mortal. La otra señal digo que es quando los casados abivan el calor e el humor de la luxuria, despertando la carne con sus manos o con sus miembros o con trebejos o con otros feos afazimientos, o beviendo o comiendo algunas cosas a sabiendas; esto todo por cunplir mas luxuria [...] La tercera señal es desde quando los casados por mayor deleyte se allegan, non commo Dios ordeno, mas mudando la orden e el uso natural de la generacion por mudamiento del ofiçio del varon en de la fembra, por amansamiento de los cuerpos, por usamiento contra natura de los miembros el uno con el otro o cada uno en si (*Confesional: 684*).

De esta manera, elaborará una larga lista de prácticas que les conducirán al pecado mortal, que incluyen las prácticas sexuales durante los días de ayuno y fiestas religiosas:

Los dos tiempos que vedaron los santos e la santa Iglesia son los días del ayuno que la Iglesia ordeno e las fiestas grandes, porque son días de oración. E non determinan los santos quales son las fiestas, salvo que dizen fiestas de proçesion. E si por estas fiestas lo entendieron, son luego vedados los domingos e todas las fiestas de Jesuchristo e de santa María e de Todos Santos e de algunos apóstoles que han proçesiones (*Confesional: 686*)

Y los períodos de la mujer:

El tiempo vedado de la santa Escritura es el tiempo de flujo de sangre natural [...] los casados que en tal tiempo han en uno allegança, si sabidores son del e plazereros, ca el que lo non sabe, non peca en esta manera, mas el que lo sabe develo a el decir antes que el venga al carnal debdo requeir, por que el se pueda antes refrenar, e por que si ella aquel tienpo por la fuerza de la tentaçion non quisiere catar, que le sepa el contradezir (*Confesional: Martín Péres: 685*)

En torno al incesto, uno de los temas más discutidos y que mayor rechazo social produjo en la época, podemos señalar que la Iglesia admitiría o no los matrimonios en función del grado de parentesco entre los contrayentes. En caso de no cumplir los grados aceptables, el matrimonio, por pecaminoso, debería romperse cuanto antes pues, de lo contrario, la pareja se enfrentaba a la excomunión del Papa:

En onzeno embargo contra el matrimonio es cuñadez, ca por ella se embarga casamiento por fazer e desfazese el fecho, tambien commo por parentesco [...] Onde, el hermano del marido es cuñado de la muger en el primero grado, así, commo ellos son parientes en el primero grado de parentesco; el primo del marido es cuñado de la muger en el segundo grado por el cuento de la Iglesia; el que dize que es segundo primo del marido es cuñado de la muger en terçero grado de cuñadez [...] el que dize el pueblo que es terçero primo del marido , aquel es cuñado de la muger en quarto grado de cuñadez [...] empero non hay yerro en el casamiento, ca

por el cuento del pueblo pueden casar en el cuarto grado de parentesco e de cuñadez, e por el cuento de la Iglesia non pueden casar sinon en el quinto grado” (*Confesional: 722*)

Sin embargo, este intento por medir la consanguineidad de la pareja no siempre resultaba efectivo y, de hecho, era difícil que calase en las aldeas campesinas.

Sea como sea, la Iglesia intentaba favorecer el acatamiento de estas prohibiciones en las relaciones sexuales de la pareja con una serie de espeluznantes (aunque dudosas) creencias que hacían llegar a los fieles:

El que conoce a su mujer cuando está indispuesta o no respeta la continencia el día del Señor o cualquier otro día de fiesta concibe hijos que nacen leprosos, epilépticos o incluso poseídos por el demonio”. La creencia de que los hijos concebidos corren el riesgo de ser anormales parece muy extendida. Gregorio de Tours en los *Milagros de san Martín* cuenta que una mujer había dado a luz a un hijo deforme, ciego y mudo, confiesa llorando que había sido concebido en una noche de sábado a domingo (Verdon, 2008: 27)

2.2. “aunque la muger calle, en ello piensa e sueña”: La disputa en torno al placer sexual

El placer sexual, según aseveraban los teólogos, nació como el perverso fruto del pecado original. Sin embargo, ante la imposibilidad de que exista el amor divino sin el humano podemos explicar la victoria del amor carnal en el episodio entre Don Carnal y Doña Cuaresma. Contrariamente a las suspicacias de Martín Pérez que acabamos de ver, el Arcipreste integraría la vida ascética cristiana con una jubilosa sensualidad que, sin embargo, para él son perfectamente compatibles. Nos encontramos con unos antagonismos similares que los que conformaban el episodio de Doña Garoza que, entre el rechazo y la aceptación de su amante, articulaba las tensiones entre el amor humano y el amor divino. Esta conciliación de dos conceptos tan opuestos da lugar a episodios que celebran la sexualidad de sus personajes y que, a la vez, no encuentran impedimentos para asimilarla a la vida piadosa y monástica.

Pese a la enriquecedora visión del Arcipreste, la más férrea ortodoxia católica se mostraba severa con respecto a las prácticas sexuales, pues muchas de ellas eran consideradas pecaminosas porque buscaban el simple y llano placer:

El sexo oral, definido como emisión de esperma en la boca, y el sexo anal son objeto de severas condenas. Por lo que se refiere a las relaciones sexuales dorsales, que no impiden la procreación y no se proscriben en los textos patrísticos, se consideran pecaminosas porque dificultan, según se afirma, la procreación (Verdon, 2008: 155)

Para el Arcipreste el sexo y el matrimonio irían indisolublemente ligados. Sin embargo, la espiritualidad que adquiere para Juan Ruiz la unión sexual entre los amantes no la encontraremos entre los preceptos del *Confesional* que, paradójicamente, siempre posa su prescriptiva mirada sobre el componente carnal. La polémica cuestión del placer como fin en sí mismo de las relaciones sexuales también opondrá frontalmente a estos dos textos. Si el Arcipreste parece hacer gala de una actitud comprensiva y tolerante hacia este tipo de pecados, Martín Pérez contemplará en ella un muy grave problema. Así, en el *Confesional* se aclara “que el matrimonio era importante porque sostenía la reproducción del sistema, de la célula del grupo doméstico campesino o del linaje nobiliario” (Reyna Pastor, 2000: 192). De esta manera, si no es posible la reproducción, el matrimonio y la unión sexual no tendrán sentido; pues, sin poder cumplirse el objetivo para el que están concebidos, serían medios que, por no estar justificados por un fin virtuoso, conducirían al pecado:

El matrimonio es ordenado por Dios por fructo de linage fazer e para el debdo de la carne el marido a la muger e la muger al marido pagar, el que el ayuntamiento carnal non puede cunplir, non puede fructo fazer, nin el debdo pagar, e por tanto non puede el matrimonio consentir [...] E este tal non poder puede ser en dos maneras, ca ay non poder natural quando segund natura alguno o alguna non puede cunplir el ayuntamiento carnal, asi commo el ome que es de su natura frio o la muger que es çerrada naturalmente. Ay otro non poder que no es natural, mas es por obra de omes o de mugeres, asi como el tajamiento de los miembros naturales en los omes, e asi commo malefiçios en varones e en mugeres, a que llaman ligamientos (*Confesional*: 724)

Por su parte, el papado buscaba imponer su autoridad sobre el matrimonio, pues trataba de convertirlo, por lo menos aquellos que se celebraban públicamente, en ceremonias ligadas a la Iglesia llamadas bendiciones. Aunque mantuvo ciertas prácticas también introdujo algunas nuevas: Ahora el matrimonio se componía de dos partes, la boda como tal iría precedida por la llamada *dispositio*, un acuerdo entre el novio y el padre de la novia.

Por otro lado, establecerán unas normas en torno a las personas que pueden o no contraer matrimonio:

E estos son los pecados, segund cuentan los doctores, que enbargan casamiento por fazer, mas el fecho non desatan: El primer pecado es una manera de forniçio que llaman incesto [...] El segundo es del que mata a su muger, non la fallando faziendo maldat de su cuerpo, nin ella queriendo a el matar. Este tal no deve casar, salvo si fuese mucho mançebo. El tercero es del que roba esposa agena, non deve casar (*Confesional: 709*)

El segundo enbargo por pecado contra el matrimonio es quando alguno faze adulterio con muger agena o alguna muger con marido ageno, e prometense uno a otro de casar en uno despues que finire la muger o el marido della o amos, si estos fornicadores amos eran casados (*Confesional: 710*)

En torno al adulterio, las posiciones del *Libro de Buen Amor* y del *Confesional* vuelven a entrar en contradicción:

¿Que fara la muger del marido que se fue en la hueste a otra tierra lexos e non torna, nin sabe del si es muerto, nin si es bivo? Responden los doctores asi: que por manceba que sea, non debe casar, antes le conviene esperar fasta que sea çierta la muerte del marido (*Confesional: 719*)

Si en Martín Pérez nos encontramos con la exigencia de paciencia a las mujeres, que solo podrán casarse si el marido muere, Juan Ruiz se mostrará mucho más ambiguo en el episodio de don Pitas Pajas, en el que un pintor ávido de riquezas deja a su mujer durante meses para ir a Flandes. Como recordatorio de la fidelidad que ha de guardarle, Pitas Pajas dibuja bajo el ombligo de su mujer un cordero para que esta sea “guardada de

toda altra locura". Sin embargo, a la vuelta de su viaje, descubrirá que el cordero es ahora un carnero, signo inequívoco de la infidelidad de su mujer, que durante los prolongados meses de ausencia de Pitas Pajas le fue infiel varias veces con un entendedor. La conclusión de Juan Ruiz para este episodio no puede ser más ambigua ni satirizar más la figura del ingenuo cornudo:

Dixo don Pitas Pajas: 'Madona, si vos plaz'
'mostradme la figura e afán buen solaz!'
Diz' la muger: 'Monseñor, vos mesmo la catad,
'fey y ardidamente todo lo que vollaz.'

Cató don Pitas Pajas el sobre dicho lugar
et vido un grand carnero con armas de prestar.
'¿Cómo es esto, madona, o cómo pode estar
'que yo pinté corder, et trobo este manjar?'

Como en este fecho es siempre la muger
sotil e mal sabida, diz': '¿Cómo, monseñor,
'en dos años petid corder non se façed carner?
'Vos veniédeses templano et trobaríades corder.'

Por ende te castiga non dexes lo que pides,
non seas Pitas Pajas, para otro non errides,
con deçilres fermosos a la muger convides,
desque telo prometa, guarda non lo olvides. (*LBA*, estr. 482-85: 127)

Comenta Carmelo Gariano en su obra *El mundo poético de Juan Ruiz*: "lo que el poeta quiere destacar es que la joven esposa es un ser humano, con sus anhelos y exigencias: bien mirada la cosa, la primera en ser traicionada fue ella por un esposo más ambicioso de lucro que de felicidad hogareña"(1968:63). Así, la infidelidad de la mujer se nos muestra como un desliz más comprensivo que pecaminoso. El marido vulneraría la vida matrimonial y, sobre todo, desatendería el apetito carnal de su mujer que, ingenuamente, cree poder contener con la cándida figura de un cordero.

Los deseos de la mujer eran, por lo tanto, un tema incómodo para la Iglesia. Su intento por llevar la castidad a los hogares de los fieles pasaba también por la purga de todo pensamiento lascivo en la mente tanto del hombre como de la mujer:

E a las mugeres diras si ovieron en su cabo alguna tentacion o si les contesçio alguna cosa [...] Demanda de las poluciones de noches, si le vino por mucho beber o comer o por pensamientos o fablas de luxuria antes dichas o ávidas, ca consejo es de los santos quando estos sueños de suziedad acaesçieren, si vienen por mucho comer o por mucho beber; si viene por fablas o pensamientos que fizo el ome despierto [...] e eso mismo quando sueña el ome torpes ymaginaciones durmiendo (*Confesional*: 49)

Si Martín Pérez trata de censurar una realidad como es las apetencias sexuales, el Arcipreste se encargará de subrayarla, pues evidenciará que las mujeres, al igual que los hombres, tienen pensamientos lascivos:

Toda muger que mucho otea o es risueña,
dil sin miedo tus deseos, non te enbargue vergüeña;
apena que de mil una te lo niegue, mas desdeña:
aunque la muger calle, en ello piensa e sueña (*LBA*, estr.610: 155)

La ambición de purificar toda tendencia lasciva conducirá al paranoico control no solo del cuerpo de los hombres, sino también de sus pensamientos y de sus sueños, que han de mantenerse puros. Para ello, es indispensable el rechazo a los excesos con la bebida y los alimentos, pues potencian la lujuria y facilitan la caída en las tentaciones. Sin embargo, el siglo XII trae consigo un cambio en el tratamiento de los sueños:

“Revolución urbana y reforma gregoriana debilitan el aislamiento y prestigio monásticos. Los sueños se escapan del recinto del claustro, se desacralizan, se convierten en un fenómeno humano. Los sueños vuelven a tomar el cuerpo y basculan incluso del lado de la psicología y de la medicina. Es un renacimiento que se acompaña de teorías e interpretaciones nuevas” (Le Goff, 2005:72)

2.3 “demás que sabe el rey que todos somos carnales”: La polémica en torno a la barraganía

“demás que sabe el rey que todos somos carnales:/ quererse ha adolesçer de aquestos nuestros males!”(LBA, estr.1697: 445) Proclama el atemorizado deán de Talavera tras haber conocido la constitución recién enviada por el Papa, que prohíbe la barraganía entre clérigos bajo pena de excomunión. Los irónicos versos del Arcipreste hacen referencia a un problema real que encontramos documentado por Martín Pérez:

“La quarta manera de descomunión menor es en los clerigos que tienen barraganas e son manifiestos por sentencia que paso contra ellos, o por su confesion fecha en juyzio, o porque les fue provado, o por el fecho mismo, si es tan manifiesto que se non pueda encubrir” (*Confesional*: 40).

Estos testimonios amplían la problemática del matrimonio al ámbito de los clérigos. Y es que, para esbozar un estudio completo de la vida matrimonial en el siglo XIV no podemos obviar una de las discusiones más candentes y que más quebraderos de cabeza produjo entre las más altas esferas de la iglesia: nos referimos a la polémica barraganía. Ante estos datos no podemos sino preguntarnos hasta qué punto se acató en el siglo XIV la normativa en torno al amancebamiento de clérigos. Si bien se trata de un tema harto frecuentado en los concilios, la ordenanza no parecía calar entre los clérigos que la incumplían sistemáticamente. Así, Martín Pérez instará a delatar a aquel cuyo comportamiento sea sospechoso:

“Quales mugeres consiente el derecho morar con los clérigos. Aquí cuan grand pecado es çelebrar o comulgar en pecado mortal

Demandaras adelante al clerigo del allegamiento de las mugeres: si moro con el mujer sospechosa, ca non le da el derecho liçençia que otras mugeres con el moren, sinon madre o hermana o tia o sobrina fija de hermano o de hermana o mujer de fijo [...] E si fue publico concubinario, fue suspenso” (*Confesional*: 338).

Para esclarecer la situación hemos de remontarnos al año 325 d. C., fecha en que se celebró el Concilio de Nicea. En él se prohibirá “a los clérigos y obispos tener junto a ellos a ninguna mujer, salvo su hermana o una virgen consagrada a Dios” (Menéndez

Peláez, 1980:30). Sin embargo, dadas las flagrantes infracciones de la normativa hemos de dar un salto temporal hasta la llegada de las primeras décadas del siglo XIII y, con ellas, la celebración del IV Concilio de Letrán, que pondría todos estos comportamientos en tela de juicio. Conviene recordar que antes del Concilio de Letrán podemos enumerar dos tipos de uniones matrimoniales: La primera sería el matrimonio “a juras”, cuyo vínculo principal era el económico; se trataría, por tanto, de matrimonios de conveniencia. La segunda sería la practicada por los clérigos: la que conocemos como barraganía. Esta modalidad parecía constituirse en torno a un verdadero vínculo amoroso entre los constituyentes y era contemplada de modo favorable tanto por el pueblo como por las instituciones jurídicas. Sin embargo, tras la celebración del Concilio en 1215 los discutibles usos y costumbres del clero castellano parecían encontrarse al filo de una inminente reforma:

“El IV Concilio de Letrán de 1215 va a cambiar la suerte de la clerecía castellana. Este concilio trata tres puntos fundamentales: la conquista de Tierra Santa, pues estamos en plena época de cruzadas; la lucha contra los herejes, principalmente cátaros y albigenses; y, por último, la reforma disciplinar de la Iglesia, que se refiere a la vida de los clérigos y muy en concreto a su situación amorosa” (Menéndez Peláez, 1980:33).

Las disposiciones del concilio antes citado se aplican para Castilla en el Concilio de Valladolid de 1228. Esto iniciará un combate sin tregua contra la barraganía; de hecho, el pecado de la mujer considerada barragana se explicitará, y se subrayará su estado de mujer que, pese a no estar casada, practica la vida marital con un hombre. De esta manera, la antes barragana se verá ahora degradada al rango de concubina.

El problema no se verá erradicado hasta el siglo XV con la medida del Cardenal Cisneros de eliminar “las penas y censuras impuestas y cambiándolas por una amonestación verbal por parte del propio obispo” (Menéndez Peláez, 1980:40).

La literatura, en pleno contacto con la espasmódica sociedad del momento, se hará eco de esta polémica situación y de la aceptación popular que esta suscita. Un claro ejemplo es el poema de “Elena y María”, donde las protagonistas debaten si es mejor casarse con un clérigo o con un caballero. Debemos regresar, también, a la *Cántiga de los clerigos de Talavera* que antes citábamos. Por supuesto, esta situación no pasaría desapercibida para la corrosiva mirada de Juan Ruiz:

Llorando de sus ojos, començo esta raçon,
Diz: “El Papa nos envía esta constitución;
hévoslo a decir, que quiera o que non,
mager que vos lo digo con ravia de mi coraçon”

Cartas eran venidas, que dizen en esta manera
que clerigo nin cassado de toda Talavera
que non tuviese mançeba, cassada nin soltera:
qualquier que la toviere descomulgado era.

[...]

“Que mager que somos clérigos, somos sus naturales:
servimosle muy bien, fuémosle sienpre leales;
demás que sabe el rey que todos somos carnales:
quererse ha adolesçer aquestos nuestros males.(LBA estr. 1693-97: 443-45)

Como ya anticipamos, en este fragmento del *Libro de Buen Amor* asistimos a la reunión que tienen los clérigos una vez que reciben la carta del arzobispo Don Gil en la que se les ordena la separación de sus barraganas. Los estudiosos han sabido ver en Don Gil una referencia a un personaje real. En efecto, se trataría de don Gil de Albonoz, arzobispo de Toledo hacia la segunda mitad del siglo XIV. Por otro lado, “el sintagma “en las calendas de abril” guarda relación con el sínodo que tiene lugar en Toledo en abril de 1342, en el que, como ya hemos visto, se manda a los arciprestes que lleven la orden a los clérigos de su arciprestazgo (Menéndez Peláez, 1980:48).

Por otra parte también encontraremos en la obra del Arcipreste otro tema de gran calado social y religioso, el amor a las monjas:

De como Trotaconventos consejó al Arcipreste que amase alguna monja e
de lo que le contesçió con ella

Ella dixo: «Amigo, oídme un poquillejo,
amad alguna monja, creedme de consejo,
non se cansará luego, nin saldrá a consejo,
andarás en amor de grand' dura sobejo.

[...]

¡Sodes las monjas guardadas, deseosas, loçanas,
los clérigos cobdiçiosos desean las ufanas,
todos nadar quieren los peçes e las ranas,
a pan de quinçe días fambre de tres selmanas.»

(*LBA*, estr.1332-1491: 336-82)

En el episodio de la monja Garoza, el Arcipreste se encontrará preso de los razonamientos de Trotaconventos, que intenta persuadirle para que se enamore de una monja. Resulta evidente, entonces, que los clérigos, lejos de obviar a las monjas, veían en ellas amantes tan válidas como lo sería cualquier otra barragana. Esto nos conduce a contemplar la vida religiosa como un estrato más en la sociedad medieval y no tanto como una excluyente unión con Dios. Sin embargo, “en el sínodo diocesano de Alcalá de 1480 se prohíbe bajo pena de excomunión que los clérigos entren a los monasterios de las monjas” (Menéndez Peláez, 1980:61).

En la historia de nuestro Arcipreste, Garoza no verá con buenos ojos, en un principio, la vida de barragana que Trotaconventos le ofrece. Sin embargo, el Arcipreste gozará de la categoría de amante de la monja hasta la muerte de esta, lo que le lleva a declarar: “Mucho de bien me fizo con Dios en linpio amor:/en quanto ella fue biva, Dios fue mi guiador” (*LBA*, estr.1503: 386). Podemos deducir tras estas reveladoras palabras que para nuestro protagonista no existe confrontación entre el amor divino y el humano. Así, el hombre estaría naturalmente empujado a las bondades que la mujer pueda proporcionarle.

En el relato de doña Garoza encontraremos, entonces, una visión del amor como instinto. Pero además hallaremos en Garoza una figura tremendamente controvertida. El retrato ambiguo que de ella hace Juan Ruiz se opondrá frontalmente a la visión prescriptiva del sexo que las autoridades tenían en la Edad Media. En la equívoca actitud de la monja se hace notar una sexualidad latente, presente a lo largo de todo el relato. Esta actitud desprejuiciada ante la sexualidad bien pueden ejemplificarse en estas palabras de nuestro protagonista, que parecen aludir al deseo de tener: “¡e yo lo fuese aqueste pecador,/ que feziese penitencia d’esto, fecho error!”(*LBA*, 1501:385).

Así, acudiremos al episodio titulado “De cómo clérigos e legos e flaires en monjas e dueñas e joglares salieron a reçibir a Don Amor” (*LBA*, estr. 1225-1314: 305-32), para evidenciar que Don Amor es saludado por personajes ligados a la Iglesia con el mismo júbilo con el que le podrían recibir las gentes de otros estratos de la sociedad:

Desque fue y llegado Don Amor el loçano,
Todos, finojos fincados, besárole la mano;
Al que gela non besa teníanlo por villano;
Acaesçió grand contienda luego en ese llano. (*LBA*, estr. 1246: 312)

De esta manera, podemos asistir a una reivindicación del amor como sentimiento universal del que nadie, por muy devoto que sea, puede ni debe escapar. El Arcipreste marcará este distanciamiento con respecto a la ortodoxia de Martín Pérez al contemplar el amor con naturalidad, como un instinto común a todos los hombres, quienes, sin poder reprimirlo, tienen la obligación de satisfacerlo.

3. CONCLUSIÓN

Tras esta breve revisitación a dos textos, testimonios de una época, podemos concluir que, aunque coetáneos y perteneciendo ambos al seno de la Iglesia, los autores Juan Ruiz y Martín Pérez nos ofrecen puntos de vista distintos sobre el amor y sus variantes. El primero pugna por un amor que, sin estar alejado del divino, sea gozoso y alegre, “que los cuerpos alegre e las almas preste” (*LBA*, estr. 13: 13). El segundo, en cambio, prefiere mantenerse siempre al margen de las valoraciones personales ciñéndose únicamente a lo estipulado por doctores y santos del cristianismo, evitando toda marca que pueda resultar amenazante para el orden impuesto por la Iglesia. Aun así, Martín Pérez, al igual que muchos autores de confesionales aun ocultos, hacen, a través de lo que prohibían y rechazaban, un recorrido por la intrahistoria. Esconden minuciosamente entre las enumeraciones de pecados cómo vivían y se comportaban los bajomedievales, para llegar a una de las conclusiones que envuelven toda la obra, y es que, a pesar de que han pasado siete centurias desde que Martín Pérez agarró su pluma y se dispuso a escribir, la sociedad, la mente de las gentes y su sentido vital no ha cambiado del todo. Seguimos sintiendo pudor y vergüenza al hablar de ciertos temas, como todo el que concierne al ámbito del sexo, seguimos viviendo con miedo al dedo amenazante de una sociedad aún demasiado católica, aún demasiado retrógrada.

El fin nuestro trabajo no era otro sino esbozar un retrato del siglo XIV, en el que, a pesar de las voces que se alzaban como emperatrices del bien y del mal, de lo que era

moralmente correcto y de lo que no, siempre hubo autores que, oponiéndose a este tipo de dictámenes, hicieron difusa la línea entre estos polos opuestos, viviendo entre el cielo y el infierno. La vida terrenal es lo único que tiene el hombre, por ello ha de disfrutarla, sirviéndose de los placeres que ésta le otorga.

Alejado de la concepción del mundo como un valle de lágrimas, al que se venía a penar para posteriormente pasar a la vida divina, el Arcipreste, sin querer alejarse de Dios, defendía la necesidad que tenía el hombre de buscar el placer vital. La maestría de Juan Ruiz no es otra que haber sabido unir la moralidad y el juego, aunando así dos esencias que derivarán en nuevos planteamientos filosóficos en torno al hombre y lo situarán en el centro del Universo: el humanismo.

Consideremos pues, el siglo XIV, no solo momento de crisis y caída de los grandes eslabones que sostenían la sociedad de la Alta Edad Media, sino como momento de trance que sienta las bases de una nueva era, la Edad Moderna.

4. Bibliografía

- AMASUNO, Marcelino, “El saber médico tras el *Libro de Buen Amor*: loco amor y amor hereos”, *Actas del I Congreso Internacional Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y el Libro de Buen Amor, Alcalá la Real 9-11 de mayo, 2002*, Francisco Toro Ceballos y Bienvenido Morros, eds, Alcalá la Real, Ayuntamiento Alcalá la Real, Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2004, pp. 247-270.
- FUMAGALLI, Vito, *Solitud Carnis: El cuerpo humano en la Edad Media*, Madrid: Nerea, 1990.
- FUMAGALLI, Vito, *El alba de la Edad Media*, Madrid: Nerea, 1996.
- FUMAGALLI, Vito, *Cuando el cielo se oscurece*, Madrid: Nerea, 1998.
- HUIZINGA, Johan, *El otoño de la Edad Media. Estudios sobre las formas de la vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*, Madrid: Revista de Occidente, 1945.
- IGLESIAS GÓMEZ, José, *Arcipreste de Hita. El conocimiento jurídico en el Libro de Buen Amor (Ensayo jurídico-literario)*, Guadalajara: Llanura, 2004.
- LE GOFF, Jacques, Nicolas Truong, *Una historia del cuerpo en la Edad Media*, Barcelona: Paidós Ibérica, 2005.
- LEWIS, C. S., *La imagen del mundo. Introducción a la literatura medieval y renacentista*, Barcelona: Península, 1997.
- LÓPEZ CASTRO, Armando, *Estudios sobre el Libro de Buen Amor*, León: Universidad de León, 2015.
- MENÉNDEZ PELÁEZ, Jesús, *El Libro de Buen Amor: ¿Ficción literaria o reflejo de una realidad?*, Gijón: Noega, 1980.
- PASTOR, Reyna, “Sombras y luces en la historia de las mujeres medievales”, de *Tópicos y realidades de la Edad Media (II)*, Eloy Benito Ruano, coord., Madrid: Real Academia de la Historia, 2000, pp.179-229.
- PÉREZ, Martín, *Libro de las Confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española*, Antonio García y García, Bernardo Alonso Rodríguez, Francisco Cantelar Rodríguez, eds., Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002.
- RICO, Francisco, “‘Por aver mantenençia’: el aristotelismo heterodoxo en el *Libro de buen amor*”, en *Homenaje a José Antonio Maravall*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1986, pp. 271-297; versión revisada, en *El Crotalón. Anuario de filología española*, II (1985), pp. 169-198.

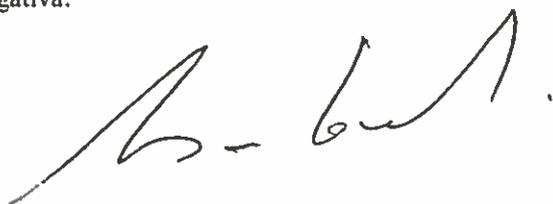
- RUIZ, Juan, *Libro de Buen Amor*, Alberto Blecua, ed., Madrid: Cátedra, 1992.
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, María Esperanza, “La visión de lo femenino en *el Libro de Buen Amor*: modelos y representaciones”, *Actas del II Congreso Internacional Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y el Libro de Buen Amor. Congreso homenaje a Alan Deyermond, Alcalá la Real, 10-12 de mayo, 2007*. Francisco Toro Ceballos, Louise Haywood, Francisco Bautista y Geraldine Coates eds., Alcalá la Real, (Jaén), Ayuntamiento de Alcalá la Real, Área de Cultura, 2008, pp. 341-362.
- VERDON, Jean, *El amor en la Edad Media. La carne, el sexo y el sentimiento*, Barcelona: Perrin, 2008.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Isabel Becerra Cuadrado, con DNI 80228687H, DECLARO que he sido la única persona que ha realizado el presente trabajo íntegramente y que ninguno de los materiales que se adjuntan ha sido escrito o elaborado por otra persona, excepto las citas o el material identificado como perteneciente a otro.

Hago esta declaración jurada sabiendo y comprendiendo que, de comprobarse su falsedad, la calificación será negativa.

Fdo.



En Salamanca, 9 de Junio 2018



**PUBLICACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO/FIN DE MASTER
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL GREDOS**

TÍTULO DEL TRABAJO:

AMOR Y MATRIMONIO EN EL SIGLO XIV: ANÁLISIS COMPARATIVO DEL LIBRO DE BUEN AMOR Y EL LIBRO DE LAS CONFESIONES DE MARTÍN PÉREZ

AUTOR (APELLIDOS, NOMBRE):

BECERRA CUADRADO, ISABEL

E-MAIL:

belbecerra@usal.es

TUTOR 1 (APELLIDOS, NOMBRE):

MARÍA ISABEL TORO PASCUA

TUTOR 2 (APELLIDOS, NOMBRE):

GRADO/MASTER UNIVERSITARIO:

FILOLOGÍA HISPÁNICA

FECHA DE DEFENSA (DD/MM/AAAA):

CALIFICACIÓN:

El art. 9.4 del *Reglamento de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Salamanca*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010, establece que "los TFG/TFM evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG/TFM y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual".

Por medio del presente documento, AUTORIZO / NO AUTORIZO a la Universidad de Salamanca a publicar en el Repositorio Institucional GREDOS, en acceso abierto, el Trabajo Fin de Master arriba indicado, siempre que la calificación numérica obtenida haya sido 9.0 o superior.

Y para que así conste a los efectos indicados, firmo la presente autorización en SALAMANCA, a 9 de JULIO de 2018.

Fdo.: ISABEL BECERRA CUADRADO



TOMA DE DATOS

TÍTULO DEL TRABAJO:

AMOR Y MATRIMONIO EN EL SIGLO XIV: ANÁLISIS COMPARATIVO DEL LIBRO DE BUEN AMOR Y EL LIBRO DE LAS CONFESIONES DE MARTÍN PÉREZ +

AUTOR (APELLIDOS, NOMBRE):

BECERRA CUADRADO, ISABEL

E-MAIL:

belbecerra@usal.es

TUTOR 1 (APELLIDOS, NOMBRE):

MARÍA ISABEL TORO PASCUA

TUTOR 2 (APELLIDOS, NOMBRE):

GRADO/MASTER UNIVERSITARIO:

FILOLOGÍA HISPÁNICA

FECHA DE DEFENSA (DD/MM/AAAA):

CURSO ACADÉMICO:

2017-2018

PALABRAS CLAVE DEL TFG/TFM (EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS):

ESPAÑOL	INGLÉS	ESPAÑOL	INGLÉS
1. Edad Media española	1. Spanish Middle Ages	3. Matrimonio	3. Marriage
2. Siglo XIV	2. Fourteenth Century	4. Religión	4. Religion

CLASIFICACIÓN UNESCO (CONSULTAR EN WIKIPEDIA "CLASIFICACIÓN UNESCO DE 6 DÍGITOS"):

1.	3.	5.	7.
2.	4.	6.	8.

RESUMEN EN ESPAÑOL (MÁXIMO 300 PALABRAS):

Nuestro estudio se propone revisar la problemática del matrimonio al final de la Edad Media. Lo haremos a través de un análisis comparativo entre el Libro de Buen Amor de Juan Ruiz y el Libro de las Confesiones de Martín Pérez. Así, el estudio de una obra satírica frente a una dogmática nos acercará a la realidad del siglo XIV.

RESUMEN EN INGLÉS (MÁXIMO 300 PALABRAS):

Our study aims to review the problems of marriage at the end of the Middle Ages. We will do it through a comparative analysis between Juan Ruiz's Libro de Buen Amor and Martín Pérez's Libro de las Confesiones. Thus, the study of a satirical work against a dogmatic one will bring us closer to fourteenth century's reality.